

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A
BENEFICIO DE DOÑA PAOLA BEATRIZ ALMONACID
VARGAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **Nº 00276**

PUNTA ARENAS, 16 MAY 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- a) Solicitud de doña Paola Beatriz Almonacid Vargas, beneficiaria del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Primer Llamado Nacional año 2014, Serie N°DS1T1 1-2014 NA07252, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia del certificado señalado porque se ha construido su vivienda nueva según Certificado de Recepción N°243 de fecha 21/12/2017, otorgado por la I. Municipalidad de Punta Arenas, operación que recién se esta presentando a pago por parte de la interesada y su certificado de subsidio se encuentra vencido.
- b) El Oficio Ordinario N°980 de la Jefa Depto Operaciones Habitacionales del SERVIU Regional, de fecha 3 de mayo de 2018, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T1 1-2014 NA07252 obtenido a través del DS N°1/2011, por un plazo de 180 días.
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- d) El Informe N°33, de fecha 8 de mayo de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°980, de la Jefa Depto Operaciones Habitacionales del SERVIU Regional, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36, del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- e) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T1 1-2014 NA07252 que corresponde a doña Paola Beatriz Almonacid Vargas, Run 10.427.284-3.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



JHG/GSA/vgsa

DISTRIBUCION :

- Directora Serviu Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.



JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI
Ingeniero Constructor
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena



INFORME N°33

A: ASESOR JURÍDICO.
DE: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS.
REF.: INFORMA PROCEDENCIA DE ACCEDER A LO SOLICITADO EN EL OFICIO ORDINARIO N°980, DEL SERVIU REGIONAL, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2018.
FECHA: 08.05.2018.

1. Por medio del presente, informo a Ud., que con fecha 04.05.2018, recibió esta SEREMI, el Oficio Ordinario N°980, del Serviu Regional, donde se solicita un nuevo plazo de vigencia para el certificado de subsidio de doña **Paola Beatriz Almonacid Vargas, SERIE DS1T1 1-2014 NA07252, fecha de inicio de vigencia 01.06.2014.**

2. Al revisar los antecedentes presentados, se considera procedente acceder a lo solicitado, según la facultad de esta seremi, establecida en el artículo N° 36, del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional. Esto debido a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.

3.- Es importante señalar, que mediante la Resolución Exenta N°640, de fecha 18.08.2017, de esta Seremi, mediante la cual otorgó un nuevo plazo de Vigencia, para el subsidio mencionado en el punto 1), por 180 días de vigencia, a contar desde el 18.08.2017.

4. Lo anterior, con el objeto de solicitar a Ud., emitir la resolución que concede el nuevo plazo requerido.

Saluda atentamente a usted.



ATIRCIO AGUILERA BURGOS.

Jefe del Departamento de Planes y Programas.

DBM/dbm
DISTRIBUCIÓN:

- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U. XII Región.
- Archivo.



MEMORÁNDUM N°29

Punta Arenas, 10 de mayo de 2018.

A : GUILLERMO SOTO AGUILERA.
ASESOR JURIDICO, SEREMI XII REGIÓN.

DE : DANIELA BÓRQUEZ MANSILLA.
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS.

Junto con saludar, envío oficio N°980, de fecha 03.05.2018, del Serviu Regional, para la emisión de la Resolución respectiva, junto al respectivo informe firmado por el Jefe del Depto. De Planes y Programas, solicitando conceder un nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidio que allí se indica.

Atte.,



Daniela
Daniela Bórquez Mansilla
Depto. Planes y Programas

DBM/dbm

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo



ORD.: N° **980 - -**

ANT.: D.S. N° 1/2011 de Vivienda y Urbanismo.

MAT.: Solicita nuevo plazo de vigencia para Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

ADJ.: Copia Res. 640/2017 de esa Seremi
Copia de Recepción Municipal

PUNTA ARENAS, **03 MAYO 2018**

A : SR. JOSE MIGUEL HORCOS GUARACHI
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE : JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
SRA. MARIA ANGELICA VIVAR GUERRERO

1. Junto con saludarle cordialmente, por Resolución Exenta N°640 de fecha 18/08/2017 se concedió nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio de doña Paola Almonacid Vargas, Cedula de Identidad N°10.427.284-3, beneficiaria del Subsidio Habitacional DS 1, según Serie N° DS1T1-1-2014 NA07252, quien ha construido una vivienda nueva según Certificado de Recepción N°243 de fecha 21/12/2017, otorgado por la I. Municipalidad de Punta Arenas, operación que recién se está presentando a pago por parte de la interesada, y su certificado de subsidio se encuentra vencido.
2. De acuerdo a lo anterior, se solicita un nuevo plazo de vigencia al Certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS 1, por 180 días según lo señala el Art. N° 36 del DS N°1 del año 2011.
3. El Certificado de Subsidio, se encuentra considerado en la Programación Presupuestaria del presente año.

Saluda atentamente a Ud.



Maria Angelica Vivar Guerrero
MARIA ANGELICA VIVAR GUERRERO
JEFA DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

MAVG/108

DISTRIBUCION:

- Sr. Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Dpto. Programación y Control
- Oficina de Partes

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
 SI NO
 LOTEQ DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
 SI NO
 LOTEQ CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2
 ALTERACION
 REPARACION
 RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PUNTA ARENAS

REGION: DE MAGALLANÉS Y ANTARTICA CHILENA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
243
FECHA
21-dic-2017
ROL S.I.I
5027-338

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art: 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° R-253 14/12/2017
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuándo corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 69/2017
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a VIVIENDAS
 ubicada en calle/avenida/camino PROLONGACION ENRIQUE ABELLO N° 02971
 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
 sector RURAL de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
 (urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
 (especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
 (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
HENRY ALMONACID VARGAS		9.279.323-0	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
CARLA VILLARROEL SCARICH		16.363.313-2	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA



5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
CARLA VILLARROEL SCARICH	18.363.313-2
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
OBRA NUEVA	250	03-abr-2017	134,85
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SUPERFICIE
Parte a Recepcionar:			DESTINO (S)

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de cálculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)



NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

DETALLE DE SUPERFICIES:

109,41 M2. VIVIENDA 1 1° PISO - EXISTENTE
82,35 M2. VIVIENDA 2 1° PISO PRIMERA ETAPA /OBRA NUEVA
52,50 M2. VIVIENDA 3 1° PISO PRIMERA ETAPA /OBRA NUEVA

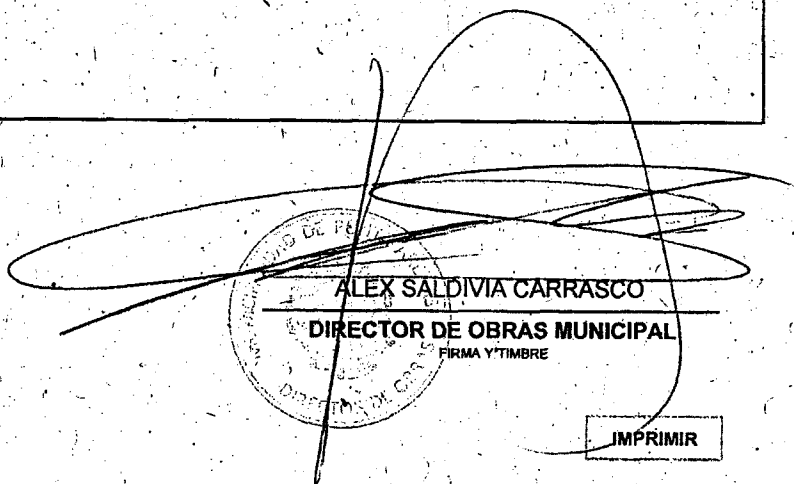
NOTA: QUEDA PENDIENTE 35,40 M2. VIVIENDA 3 1° PISO SEGUNDA ETAPA/OBRA NUEVA

vbm.

RECEPCIONO:



- ANDRES BRAVO SEPULVEDA
ARQUITECTO



ALEX SALDIVIA CARRASCO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR



N° 153142

CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011 SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL



PROCESO
CERTIFICADO
9 0 0 1
Serie: DS1T1 1-2014 NA07252
Alternativa: Individual

Primer Llamado Nacional 2014

Título: 1
Tramo: 2

Nombre Beneficiario : PAOLA BEATRIZ ALMONACID VARGAS
Cédula Nacional de Identidad : N°10.427.284-3
Nombre Cónyuge : *****
Cédula Nacional de Identidad : N°*****

Región de aplicación del Subsidio : Región de Magallanes y Antártica Chilena
Fecha de vigencia del Certificado de Subsidio : 1 de junio de 2014 al 29 de febrero de 2016

Monto del Subsidio Habitacional : Se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:
• $(1.000 - 0,5 * \text{Precio de Vivienda}) \text{ U.F.}$

Subsidio Máximo : 700 U.F.
Monto de ahorro previo acreditado : 32,30 U.F.
Precio máximo de vivienda para aplicar el Subsidio : 1.400 U.F.

Grupo : *****
Proyecto Habitacional : *****

Código Grupo : *****
Código Proyecto : *****

Construcción en Sitio Propio / Densificación Predial : SI (DP)
Dirección del sitio donde construirá la vivienda : Prolongación Enrique Abello 02971, Punta Arenas

Presenta derechos en comunidad : NO
Presenta inicio de trámite de divorcio : NO

INFORMACION REFERENCIAL, EL SUBSIDIO HABITACIONAL DEPENDERÁ DEL PRECIO DE LA VIVIENDA

Si compra una Vivienda de (U.F.)	Subsidio (U.F.)	Ahorro (U.F.)	Crédito Hipotecario y/o Aporte Adicional (U.F.)
700	650,00		17,70
800	600,00		167,70
900	550,00		317,70
1000	500,00		467,70
1100	450,00	32,30	617,70
1200	400,00		767,70
1400	300,00		1067,70

Fecha de emisión: 1 de junio de 2014



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A BENEFICIO DE DOÑA PAOLA BEATRIZ ALMONACID VARGAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **100640**

PUNTA ARENAS, 18 AGO 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- a) Solicitud de doña Paola Beatriz Almonacid Vargas, beneficiaria del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Primer Llamado Nacional año 2014, Serie N°DS1T1 1-2014 NA07252, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia del certificado señalado por encontrarse construyendo una vivienda nueva en calle Prolongación Enrique Abello N°02971, según permiso de Edificación de fecha 03/04/2017 otorgado por la I. Municipalidad de Punta Arenas..
- b) El Oficio Ordinario N°1530 del SERVIU Regional, de fecha 2 de agosto de 2017, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T1 1-2014 NA07252 obtenido a través del DS N°1/2011, por un plazo de 180 días.
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- d) El Informe N°42, de fecha 8 de agosto de 2017, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°1530, del SERVIU Regional, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36, del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- e) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- f) Considerar atendibles las razones expuestas en solicitud descrita en el considerando a) de la presente resolución.
- g) El Decreto N°49 (V. y U.) que me nombra como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

RESUELVO:

1.- OTÓRGASE, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T1 1-2014 NA07252 que corresponde a doña Paola Beatriz Almonacid Vargas, Run 10.427.284-3.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.




Fernando Iván Haro Meneses
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION :

- Directora Serviu Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.